REPÚBLICA DEL PERÚ

# Resolución Directoral

**N° 66 -2019-MIDIS/PNPAIS**

Lima, 07 JUN. 2019

**VISTO:**

El Informe N° 072-2019-MIDIS/PNPAIS-UA, emitido por la Unidad de Administración; y el Informe N°180-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS,";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, regula el marco normativo para promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la citada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM dispone que la máxima autoridad de la Entidad tiene la obligación de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; asimismo el artículo 4 del citado reglamento señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, la misma que será publicada en el Diario Oficial El Peruano, precisándose que la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-MIDIS/PAIS se designó al servidor Julio César Herrera Bonifaz, como el responsable de entregar información de acceso público del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Informe N° 072-MIDIS/PNPAIS-UA, la Unidad de Administración propone que se designe al servidor Enver Antonio Tarazona Olortegui, quien se desempeña como Analista en Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de acuerdo al Contrato de Servicios N° 039-2019-PAIS/URRHH y sus funciones guardan relación con la designación prevista en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante el Informe Legal N° 180-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica opina que la propuesta es viable, toda vez que la designación del servidor, se encuentra conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable a la materia;

Que, estando a las consideraciones expuestas; de acuerdo a las facultades de la Dirección Ejecutiva, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo, a fin de designar al servidor responsable de entregar información de acceso público del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; así como dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 005-2017-MIDIS/PAIS;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS; la Resolución Ministerial Nº 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; y;

Con los vistos de la Jefa de la Unidad de Administración y la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**<u>Artículo 1.-</u>** Dejar sin efecto la designación del responsable de entregar información de acceso público del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, efectuada al servidor Julio César Herrera Bonifaz, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-MIDIS/PAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**<u>Artículo 2°.-</u>** Designar, a partir del 10 de junio de 2019, al servidor Enver Antonio Tarazona Olortegui, como responsable de entregar la información de acceso público del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**<u>Artículo 3°.-</u>** Encargar a la Unidad de Administración disponga las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución a los servidores señalados en los

artículos 1 y 2 de la presente resolución, a los jefes de las unidades orgánicas y unidades territoriales; así como al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 4°. -** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y el Portal Web del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
V°B°
Abog. SARA EVELYN FARFÁN CUBA
Unidad de Asesoría Jurídica
PROGRAMA NACIONAL PAIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
V°B°
CPC. SANDRA A. CABRERA FIGUEROA
Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Jorge Ricardo Moscoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL